

DIRECCIÓN DE CAMINOS

Oficio No. CC 455A/07/23

Chihuahua, Chih; a 31 de julio de 2023.

**CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
C. ANTONIO LÓPEZ CABELLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE. –**

Por medio del presente, me permito notificarle el Acuerdo de Diferimiento del plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/007/DC/2023**, relativo a **"CONSERVACIÓN DE CAMINOS EN TRAMOS AISLADOS: PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS (AHUMADA, ALDAMA, AQUILES SERDÁN, BUENAVENTURA, COYAME DEL SOTOL, CUAUHTÉMOC, CUSIHUIRIACHI, GUADALUPE, GRAN MORELOS, JUÁREZ, MANUEL BENAVIDES, OJINAGA, PRAXEDIS G. GUERRERO, RIVA PALACIO Y SANTA ISABEL"**, con base en lo siguiente:

Una vez que el personal adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas comprobó documentalmente que el anticipo, le fue puesto a su disposición el día **06 de junio del 2023** y que se entregó en tiempo la fianza de anticipo, se ha considerado que es procedente el diferimiento en el plazo para los trabajos citados inicialmente, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación los días **06 de junio de 2023** y **26 de noviembre de 2023**, respectivamente, fecha en que deberá estar completamente terminada la obra y apta para su uso, lo anterior de conformidad con el artículo 70 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE:


Estado Libre y Soberano de Chihuahua
ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE CAMINOS
Dirección de Caminos



Doc-3-0012

DMGJ/RAFG

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa."
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua."*



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
¡Juntos Sí podemos!

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura,
C.P. 31206, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx

ACUERDO QUE EMITE EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/007/DC/2023, CONSISTENTE EN “CONSERVACIÓN DE CAMINOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TRAMOS AISLADOS: PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS (AHUMADA, ALDAMA, AQUILES SERDÁN, BUENAVENTURA, COYAME DEL SOTOL, CUAUHTÉMOC, CUSIHUIRIACHI, GUADALUPE, GRAN MORELOS, JUÁREZ, MANUEL BENAVIDES, OJINAGA, PRAXEDIS G. GUERRERO, RIVA PALACIO Y SANTA ISABEL).”.

En Chihuahua, Chih., a **06 de junio de 2023**, el suscrito **Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y en la **Cláusula Décima Sexta** del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/007/DC/2023**, se emite el presente Acuerdo que autoriza el Diferimiento del plazo de ejecución de los trabajos, por motivo del desfase en la entrega del anticipo que se otorga en los trabajos arriba referidos, mediante los siguientes antecedentes y acuerdo:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **10 de abril de 2023**, se celebró con “**Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.**”, a cargo del **C. Antonio López Cabello**, en su carácter de **Presidente del Consejo de Administración**, el Contrato de Obra Pública No. **SCOP/007/DC/2023**, el cual tiene como objeto **Trabajos de “Conservación de caminos en los municipios de la zona norte del Estado de Chihuahua, en tramos aislados: Producción y suministro de materiales pétreos (Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Buenaventura, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Guadalupe, Gran Morelos, Juárez, Manuel Benavides, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio y Santa Isabel)**, por un monto de **\$7,667,028.70 (siete millones seiscientos sesenta y siete mil veintiocho pesos 70/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **174 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **15 de abril del 2023** y terminarlos a más tardar el día **05 de octubre del 2023**, pactándose un anticipo del **20% (veinte por ciento)**, correspondiente a la cantidad de **\$1,778,750.65 (un millón setecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 65/100 M.N.)**, la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado.

*“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa.”
“2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua.”*

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx



- II. En cumplimiento a la obligación establecida en la **Cláusula Octava** del Contrato, el contratista entregó la Fianza de Anticipo en forma, términos y procedimientos enmarcados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- III. Con fecha **06 de junio de 2023**, la moral denominada "**Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.**", a cargo del **C. Antonio López Cabello**, en su carácter de **Presidente del Consejo de Administración**, recibió el pago por concepto de anticipo, derivado del contrato de referencia.

ACUERDO:

- PRIMERO.** - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 70 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se difiere el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/007/DC/2023**, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación los días **06 de junio de 2023** y **26 de noviembre de 2023**, respectivamente.
- SEGUNDO.** - Notifíquese el contenido y alcance legal del presente acuerdo, a la moral denominada "**Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.**", a cargo del **C. Antonio López Cabello**, en su carácter de **Presidente del Consejo de Administración**.
- TERCERO.** - Para la ejecución del presente Acuerdo, "**EL CONTRATISTA**", se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.
- CUARTO.** - Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo.

**DIRECTOR DE CAMINOS DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa."
"2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua."*

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.

Chihuahua, Chih.

Tel (614) 429-33-00

www.chihuahua.gob.mx

DIRECCIÓN DE CAMINOS

Departamento: Conservación de Caminos
No. Oficio: C-CA-157-2023
Memotráfico:
Asunto: Solicitud diferimiento por anticipo

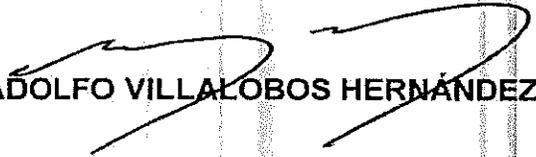
Chihuahua, Chih., 23 de junio de 2023.

C. LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO
ENCARGADA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
DEL PODER EJECUTIVO
Presente.

En relación al contrato de obra pública número **SCOP/007/DC/2023**, referente al "Conservación de Caminos en los Municipios de la zona Norte del Estado de Chihuahua, en tramos aislados: Producción y suministro de materiales pétreos (Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Buenaventura, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusiuhiriachi, Guadalupe, Gran Morelos, Juárez, Manuel Benavides, Ojinaga, Práxedes G. Guerrero, Riva Palacio y Santa Isabel)", celebrado con la empresa **Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.**, por medio del presente y en apego a lo establecido en la fracción I del Artículo 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del Artículo 165 del Reglamento, solicito a usted, en su caso, se elabore el documento que corresponda para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado debido al atraso en la entrega del anticipo, el cual, fue puesto a disposición de la empresa el día 06 de junio del presente. Se anexa al presente, solicitud por parte de la empresa, incluyendo el comprobante de la transferencia del anticipo, así como el programa diferido en caso de que dicho trámite proceda.

En la seguridad de contar con su intervención para que se realice lo conducente, quedo de Usted.

Atentamente:
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE CAMINOS


ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ

Ccp **MTR. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES**, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas
M.I. JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA, Subsecretario de Obras Públicas de La Frontera
ING. MARTÍN GUZMÁN NIEVES, Jefe del Departamento de Conservación.
Archivo

AVH/MIGN/IAOL

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS
RECIBIDO
23 JUN 2023
DIRECCIÓN DE CAMINOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, SA DE CV
REPUBLICA DE BOLIVIA 220 COL. PANAMERICANA
TEL.- 614-413 31 39 Correo: each@prodigy.net.mx
RFC: CAC-840607-BC9
CHIHUAHUA, CHIH.

Chihuahua, Chih. 07 de junio de 2023.

Ing. Guzman

C. ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNANDEZ
DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
PRESENTE:

Ing. Garrido
POSS DE CONOCIMIENTO
9 JUN 23

Por medio de la presente, me permito solicitarle la reprogramación de la obra: "Conservación de caminos en los municipios de la zona sur del estado de Chihuahua, en tramos aislados: Producción y Suministro de Materiales Pétreos (Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Buenaventura, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Guadalupe, Gran Morelos, Juárez, Manuel Benavides, Ojinaga, Paredis G. Guerrero, Riva Palacio y Santa Isabel)). Debido al desfase de la entrega del anticipo que fue el 06 de junio de 2023 por un importe de \$1,778,750.65 (Un millón setecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 65/100 MN se anexa comprobante.

Dicho anticipo corresponde al contrato No. SCOP/007/DC/2023.

Sin más por el momento quedamos de Usted.

ATENTAMENTE

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

RECIBIDO
07 JUN 2023
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
RESIDENCIA CARRETERAS ALIMENTADORAS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS

RECIBIDO
07 JUN 2023
DIRECCION DE CAMINOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION

Ing. Antonio López C.
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA
CHIHUAHUA, SA DE CV

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

RECIBIDO
07 JUN 2023
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CAMINOS

C.C.P. Ing. Martín Guzmán Nieves -- Jefe del Departamento de Conservación

**Gobierno del Estado de Chihuahua
Aviso de Remesa de Pago**

06-JUN-23

Datos del Pagador:

Pagador Gobierno del Estado de Chihuahua
Direccion CALLE VENUSTIANO CARRANZA #
601, COL. OBRERA
CHIHUAHUA
CHIHUAHUA
MX
31350

RFC GEC981004RE5

Nombre Banco Azteca
Cuenta Banco *****4554

Datos del Beneficiario:

Beneficiario CONSTRUCTORA Y
Direccion ARRENDADORA CHIHUAHUA SA
DE CV
REPUBLICA DE BOLIVIA, 220
CHIHUAHUA
CHIHUAHUA
MX
31210

Nombre Banco Banorte
No. Banco 072

Cuenta Bancaria *****3939
RFC CAC840607BC9

Se ha remitido el siguiente pago.

Numero de Referencia de Pago 957115
Numero de Cheque/Transferencia 11000012
Fecha de Pago 06-JUN-23
Moneda de Pago MXN
Monto del Pago 5,770,694.41

Detalle de la Remesa				
Numero de factura	Fecha del Documento	Monto del Documento	Moneda del Documento	Cantidad Pagada
E-1989	20-ABR-23	2,054,287.33	MXN	2,054,287.33
E-1991	20-ABR-23	1,778,750.65	MXN	1,778,750.65
E-1990	20-ABR-23	1,937,656.43	MXN	1,937,656.43
Total				5,770,694.41

Se proporciona la informacion del pago realizado para que este en posibilidades de dar cumplimiento a lo que establece el Art 29 y Art 29a delCodigo Fiscal de la Federacion, asi como en relacion a la Regla 2.7.1.35 de la Resolucion Miscelanea Fiscal Vigente, de expedir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por cada uno de los pagos que se reciban, denominados CFDI Complementos de Pago y/o Recepcion de Pago.

Los cuales deberan ser enviados al correo institucional: cfdi.recepciondepagos@chihuahua.gob.mx

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electronico incluidos los archivos adjuntos, estan destinados unicamente a la persona o entidad a quien va dirigido y puede contener informacion confidencial y/o material privilegiado. Esta protegido por la Ley de Proteccion de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Si usted recibe este mensaje por error, por favor pongase en contacto con el remitente para informarle de este hecho, y no difunda su contenido ni haga copia.